CONTRATISTA: JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES.		
CEDULA DE CIUDADANIA: 1.098.799.939 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.		
SUPERVISORES: ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota, Santander		
NUMERO DE CONTRATO: 046 DE 2026	**FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**	
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
OBJETO: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA GERENCIA Y DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE"*		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**N°. 602**	**FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
REGISTRO PRESUPUESTAL:	**N°. 601**	**FECHA: 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026**
RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS:	2.1.2.02.02.008.01: HONORARIOS JURÍDICOS, CONTABLES Y OTROS.	
POLIZA:	**NUMERO:**	NO SE REQUIRIO
	COMPAÑÍA:	NO SE REQUIRIO
	FECHA DE EXPEDICION:	NO SE REQUIRIO
	FECHA DE APROBACION:	NO SE REQUIRIO
FORMA DE PAGO:	La E.S.E. HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA cancelará los honorarios pactados de la siguiente manera: **CUATRO (04) ACTAS PARCIALES, así: el primer pago, correspondiente al período del mes de septiembre, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000), y los tres (03) pagos restantes cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000).**, Previa presentación de un informe de actividades y certificación de cumplimiento de satisfacción del servicio, expedida por el supervisor del contrato, soporte de pago de seguridad social y estampillas departamentales a las que hubiese lugar. Previa certificación y constancia de recibo a satisfacción del objeto contratado por parte de la Supervisión del contrato o la persona que designe la Gerencia, y	

	presentación de la factura o cuenta de cobro, al igual que la certificación de pago correspondiente a seguridad social integral e impuestos que le sean aplicables.
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026.
VALOR DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE, INCLUIDO IVA. ($ 11.700.000)

En el Municipio de Simacota, Santander, se reunieron **ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES,** Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, en su calidad de Supervisora del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 046 DE 2026** y la Doctora **JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.098.799.939 Expedida en Bucaramanga Santander, y portador de la Tarjeta Profesional 396.329 del C. S. de la Judicatura, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta y dar inicio a la prestación de servicio profesional objeto del contrato, previa las siguientes;

CONSIDERACIONES:

1. Que la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el Manual Interno de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el Gerente de la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, mediante Resolución N° 223 de fecha cuatro (04) de septiembre de 2026, designó la supervisión a la Técnico Operativo Administrador de la E.S.E Hospital Integrado San Roque Simacota – Sder, designación que se encuentra debidamente notificada y aceptada por las funcionarias.

3. Que teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del presente contrato, la E.S.E. Hospital Integrado San Roque de Simacota, Santander, *No exigió la constitución de garantías*, amparada bajo lo preceptuado en el Artículo 66 de la resolución No 304 del 2024 (Manual Interno de Contratación de la E.S.E) que reza, así: "*Las garantías no serán en la contratación directa, sin embargo, corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago.*"

4. Que de acuerdo con los estudios previos y demás documentos precontractuales, el contrato deberá tener una duración de **TRES (03) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS,** término que será contado a partir de la suscripción de la presente acta.

Que con base en lo expuesto anteriormente las partes;

ACUERDAN:

ARTICULO UNICO: Fijar como fecha de inicio el día de hoy cuatro (04) de septiembre de 2026.

En constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron;

POR LA E.S.E.;

ORIGINAL FIRMADO
ANYELA ANDREA VILLARREAL MORALES
Técnico Operativo Administrador
E.S.E. Hospital Integrado San Roque Simacota
Supervisora del Contrato

POR EL CONTRATISTA;

ORIGINAL FIRMADO
JULIANA ANDREA MOVIL JAIMES
C.C. 1.098.799.939 de Bucaramanga.